



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ



TERMINO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE DOS ARTISTAS FOLCLÓRICAS
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA
PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ,
MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA
DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

SECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ
Unidad orgánica	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
Meta presupuestaria	041
Denominación de la contratación	Servicio de Artista Folclórico, para las actividades del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC".
Antecedentes	El proyecto que se viene ejecutando
Finalidad (obligatorio) publica	La presente contratación, tiene por finalidad, contar con los servicios de Artista Folclórico para las actividades del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA DE ABANCAY -- DEPARTAMENTO DE APURIMAC", que se llevará a cabo el día 02 de marzo de 2025.
Objeto de la contratación (obligatorio)	Contratación de servicio de Artista Folclórico para el desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS COMUNIDADES DE ANCHICHA, CHACOCHÉ, MOLLEBAMBA, ITAHUI Y CASINCHIHUA DEL DISTRITO DE CHACOCHÉ PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Municipalidad Distrital de Chacoché
Abancay - Apurímac - Proyecto Productivo

Ing. Mafreia Mónica Cayllahua Utani
INSPECTOR DE OBRA

Municipalidad Distrital de Chacoché
Abancay - Apurímac - Proyecto Productivo

Ing. Luciano Viani Ferró
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ



Características del servicio a realizar	<p>El servicio estará de acuerdo a la siguiente manera:</p> <p>Primer Artista: Agrupación y/o banda de música tradicional andina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género: tradicional fusión y/o huayno • Staff: mínimo un (01) vocalista y tres (03) músicos. • Formato: la presentación debe considerar voz en vivo, repertorio y vestuario. <p>Segundo Artista: Agrupación y/o banda de música tradicional andina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género: tradicional fusión y/o huayno • Staff: mínimo un (01) vocalista y tres (03) músicos. • Formato: la presentación debe considerar voz en vivo, repertorio y vestuario. • Lugar, fecha y hora: anexo Itahui distrito de Chacoché, el 21 de junio del 2025, previa coordinación con el área usuaria. Mínimo dos (02) horas. (de forma continua), la hora será de 4 pm a 7 pm y segundo grupo de 7 pm a 9 pm <p>El proveedor deberá asegurar el traslado, viáticos y todos los gastos que incurran en el desarrollo de la presentación en el evento.</p>
Requisitos del proveedor	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Persona Natural o Jurídica -RUC vigente -No estar impedido para realizar contrataciones con el estado.
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	<p>LUGAR: Se realizará en el anexo de Itahui distrito de Chacoché</p> <p>PLAZO: El servicio se realizará el 21 de junio de 2025.</p>
Confidencialidad	<p>El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.</p>
Conformidad (obligatorio)	<p>La conformidad será dada por el Residente el Proyecto y VºBº del Inspector del Proyecto.</p>
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	<p>El pago se realizará en dos partes:</p>

Municipalidad Distrital de Chacoché
 Alcalde - Gobierno - Proyecto Productivo
 Ing. Mirella Méndez Capitahua Pérez
 INSPECTOR JE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ
 AG. LOCALIZACION Y PROYECTO PRODUCTIVO
 Ing. Fernando Ujvani Ferro
 C.P. 4118310
 RESIDENTE DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHO
ABANCAY - AGURTO - PROYECTO PRODUCTIVO
AGOSTO 2011, 2016

	<p>Primer Pago: El 70% del monto contractual, 01 días antes del evento a realizarse bajo coordinación con el área usuaria. Segundo Pago: A la culminación del evento el 30%, previa conformidad del área usuaria.</p>
<p>Penalidades (obligatorio)</p>	<p>Las penalidades ante el incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales están contempladas en el reglamento de la Ley De contrataciones con el Estado N° 32069 y las demás correspondientes a la normatividad vigente, Penalidad por mora en la ejecución de la prestación: Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado. La entidad aplica una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p style="text-align: center;"><i>Penalidad diaria = 0.10 x Monto de la Contratación o ítem F x Plazo en días</i></p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25</p> <p>La MDCH se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidad por parte del contratista. La entidad tiene derecho a exigir, además de la penalidad el cumplimiento de la obligación.</p>
<p>Otras penalidades</p>	<p>El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. Para estos efectos se debe establecer de manera clara y objetiva: (i) el supuesto de aplicación (ii) la metodología de cálculo de la penalidad y (iii) el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHO
ABANCAY - AGURTO - PROYECTO PRODUCTIVO

Ing. Fernando Utani Ferro
CIP N° 309849
RESIDENTE DE OBRA

Municipalidad Distrital de Chacocho
Abancay - Agurto - Proyecto Productivo

Ing. Marilía Mónica Cayllahua Utani
INSPECTOR DE OBRA